

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 04 de octubre de 2022

Oficio No. IEC/SE/1367/2022

Asunto: Solicitud de apoyo.

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral

Atención:

Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto
Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica
del Instituto Nacional Electoral
Presentes.-

Me refiero al artículo 41, Base V, apartado B, inciso a), numerales 1, 4 y 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; al Calendario de Coordinación para el Proceso Electoral Local 2022-2023 para el estado de Coahuila de Zaragoza, remitido vía SIVOPLE el pasado 15 de agosto de 2022, específicamente a las actividades *5.6 Revisión, corrección, verificación y validación de materiales de capacitación para observadores electorales* y *7.3 Entrega de modelos para que los OPL elaboren materiales didácticos para la ciudadanía sorteada y para las y los funcionarios de casilla*; así como a los *Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo* (Criterios), anexo a la *Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE) 2022-2023*, y que fuera notificada a este organismo público local electoral el pasado 03 de octubre de 2022; así como al oficio número IEC/SE/1307/2022, remitido a la Junta Local Ejecutiva de Coahuila el pasado 27 de septiembre de 2022.

En atención a lo anterior, por instrucciones de la Mtra. Gabriela María de León Farías, Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Coahuila, quien suscribe, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del referido organismo electoral, con las atribuciones que me confiere el artículo 367, numeral 1, incisos b), f) y bb) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, atenta y respetuosamente, me permito manifestarle lo siguiente:

Que, atendiendo a que está por cumplirse la *Fecha límite de entrega por parte del OPL para revisión y validación a la Junta Local Ejecutiva*, respecto a la *Guía temática para capacitar a las y los observadores electorales*, establecida en el *Cronograma de entrega de materiales a elaborar por los OPL* de la *ECAE 2022-2023*; y con la finalidad de estar en condiciones de realizar una versión óptima y adecuada del material de capacitación en comento, atenta y respetuosamente se solicita, tengan a bien remitir el modelo elaborado por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y aprobado por la Comisión correspondiente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

De igual manera, atenta y respetuosamente se solicita el resto de los modelos del material didáctico y de apoyo, y sus correspondientes especificaciones técnicas, que fueran elaborados y aprobados por la autoridad administrativa electoral nacional para la primera y segunda etapa de capacitación, los cuales se enlistan, de manera enunciativa y no limitativa, a continuación:

- Información básica para las y los ciudadanos sorteados;
- Rotafolio de la Jornada Electoral (en sus dos versiones);
- Guía para la y el Funcionario de casilla;

- Guía para la y el Funcionario de casilla especial;
- La Jornada Electoral paso a paso (tres versiones);
- Tablero sobre contendientes en la elección;
- Tríptico para funcionarios y funcionarias de casilla, medidas para garantizar el derecho al voto de las personas trans;
- Cartel ¿Quiénes pueden votar?
- Materiales didácticos y de apoyo para el voto de las y los coahuilenses residentes en el extranjero (VOTOMEX).
 - Formatos de ejemplares de las listas nominales devueltas por las representaciones partidistas;
 - Formato de Lista Nominal;
 - Formatos de Relación de representantes de partido político o candidaturas independientes ante la casilla;
 - Formatos de Relación de representantes generales de partido político o candidaturas independientes.

Asimismo, y a efecto de contar con las cantidades a producir de los materiales didácticos para la capacitación electoral de la ciudadanía sorteada y funcionarias y funcionarios de casilla, y con la finalidad de hacer la entrega desagregada por distrito electoral federal, atenta y respetuosamente se solicita lo siguiente:

- Estadístico de la Lista Nominal desagregada por distrito electoral federal, con el corte que hayan tenido a bien definir para el cálculo en la elaboración de los materiales en comento.

Por otro lado, atenta y respetuosamente se solicita información relacionada a:

- La cantidad de protectores plásticos que contiene cada *base porta rotafolio* que elaboró el Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral 2020-2021.

Lo anterior, con la finalidad de conocer la cantidad de fojas que habrán de considerarse para la producción del material de apoyo denominado *Rotafolio de la Jornada Electoral, tamaño domicilio*.

Ahora bien, de conformidad con los plazos actuales establecidos en las actividades 11.5 y 11.6 del Calendario de Coordinación para el Proceso Electoral Local 2022-2023 para el estado de Coahuila de Zaragoza, el 20 de febrero de 2023, es la fecha límite para la emisión de las posibles resoluciones sobre convenios de coalición para las elecciones de Gubernatura y Diputaciones Locales. En ese sentido, y acorde al numeral 1.5 *Uso de emblemas de partidos políticos y coaliciones*, de los *Criterios* anexos a la ECAE 2022-2023, se solicita lo siguiente:

- Establecer una fecha de corte para incluir la información de las coaliciones en los ejemplos que habrán de considerarse en las guías y materiales didácticos y de apoyo, con los emblemas de partidos políticos.

Lo anterior, con la finalidad de que la ciudadanía pueda contar con la información más cercana a la realidad y garantizar la entrega de los materiales impresos antes de iniciar la segunda etapa de capacitación.

La información que nos ocupa, se solicita a efecto de que este organismo público local esté en condiciones de iniciar los trabajos de revisión, elaboración y personalización de los materiales en comento, así como de prever lo necesario para los actos administrativos relacionados a la adquisición y producción de los mismos.

Todo lo anterior se solicita con base en lo establecido por el artículo 37 del Reglamento de Elecciones, en concordancia con el diverso 60, numeral 1, incisos c) e i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

De antemano agradezco su invaluable apoyo, reiterándome a su disposición para cualquier duda y, sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y respetuoso saludo.

Atentamente,


Jorge Alfonso de la Peña Contreras
Secretario Ejecutivo



Instituto Electoral de Coahuila

Por el Instituto Nacional Electoral:

C.c.p.: Lic. Edmundo Jacobo Molina/ Secretario Ejecutivo.

C.c.p.: Lic. José Luis Vázquez López/ Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Coahuila de Zaragoza.

Por el Instituto Electoral de Coahuila:

C.c.p.: Mtra. Gabriela María de León Farías/ Consejera Presidenta.

C.c.p.: Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva/ Consejera Electoral.

C.c.p.: Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza/ Consejero Electoral.

C.c.p.: Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz/ Consejero Electoral.

C.c.p.: Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez/ Consejera Electoral.

C.c.p.: Mtra. Leticia Bravo Ostos/ Consejera Electoral.

C.c.p.: Mtro. Oscar Daniel Rodríguez Fuentes/ Consejero Electoral.

C.c.p.: Patricia Guadalupe González Mijares/ Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Vinculación con el INE y los OPLES.

C.c.p.: Julio César Lavenant Salas/ Director Ejecutivo de Organización Electoral.

C.c.p.: Archivo.

Aprobó	Julio César Lavenant Salas	
Revisó	Guillermo Enrique García Fernández	
Elaboró		

La presente es la foja final del Oficio No. IEC/SE/1367/2022.

Ciudad de México, 13 de octubre de 2022

**MTRA. DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS
CONSEJERA ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INE
Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON
ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
P R E S E N T E**

**AT'N:
MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS
PÚBLICOS LOCALES**

Estimada Mtra. Ravel:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 párrafo tercero base V, Apartado B, inciso a), numerales 1 y 5 de la CPEUM en correlación con el artículo 32 numeral 1, inciso a), fracciones I y V de la LGIPE que establecen que al INE le corresponde en los procesos electorales federales y locales, entre otras atribuciones la capacitación electoral y las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de impresión de documentos y producción de materiales electorales; artículo 37, párrafo 2, inciso e) del Reglamento de Elecciones, en lo relativo al procedimiento para dar respuesta a las consultas formuladas por los OPL, así como lo señalado en los *Criterios para la elaboración de los materiales didácticos y de apoyo*, documento que es parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023, aprobada el pasado 26 de septiembre de 2022 por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG627/2022, en el que se describen las características de los materiales didácticos que son responsabilidad de los OPL y en respuesta a la consulta formulada por el Instituto Electoral de Coahuila (IEC), a través del oficio IEC/SE/1367/2022 de fecha 4 de octubre de 2022, suscrita por el Secretario Ejecutivo Jorge Alfonso de la Peña Contreras, mediante la cual se expresan las siguientes consultas :

“...respecto a la Guía temática para capacitar a las y los observadores electorales, establecida en el Cronograma de entrega de materiales a elaborar por los OPL de la ECAE 2022-2023; y con la finalidad de estar en condiciones de realizar una versión óptima y adecuada del material de capacitación en comento, atenta y respetuosamente se solicita, tengan a bien remitir el modelo elaborado por la Dirección Ejecutiva de

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

Lo anterior, en concordancia con el punto Decimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

Capacitación Electoral y Educación Cívica y aprobado por la Comisión correspondiente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.”

Al respecto le informo que el Modelo de la *Guía temática para capacitar a las y los observadores electorales* fue aprobado por la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2022-2023 en su Primera Sesión Extraordinaria celebrada el pasado 4 de octubre de 2022 mediante acuerdo No. INE/COTSPEL2023/001/2022, mismo que fue remitido a la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Coahuila a través del oficio número INE/DECEyEC/DCE/0658/2022 el pasado 5 de octubre, para su envío al IEC.

Adicional a lo anterior, también fue requerida información en relación con el resto de los modelos de materiales didácticos, así como sus respectivas especificaciones técnicas de conformidad con las siguientes precisiones:

“De igual manera, atenta y respetuosamente se solicita el resto de los modelos del material didáctico y de apoyo, y sus correspondientes especificaciones técnicas, que fueran elaborados y aprobados por la autoridad administrativa electoral nacional para la primera y segunda etapa de capacitación...”

Al respecto se informa que los modelos de cada uno de los materiales didácticos a utilizar para la primera y segunda etapa de capacitación serán remitidos al Instituto Electoral de Coahuila, a través de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado, en cuanto sean aprobados por la Comisión Temporal de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales 2022-2023. Para lo cual, en el calendario de actividades de dicha Comisión, está prevista la aprobación de la totalidad de los modelos de materiales didácticos entre los meses de octubre de 2022 a enero de 2023.

En cuanto a ***sus correspondientes especificaciones técnicas***, en la siguiente tabla se precisan las características de los materiales a imprimir por parte del OPL:

No.	Material	Especificaciones técnicas
1	Información básica para las y los ciudadanos sorteados	CUADRÍPTICO en tamaño oficio (21.5 x 34 cm) impreso a 4 x 4 tintas sobre papel bond de 90 g. ACABADOS: plecado y doblado

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

Lo anterior, en concordancia con el punto Decimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

No.	Material	Especificaciones técnicas
2	Rotafolio de la Jornada Electoral (domicilio)	HOJA SUELTA: 12 a 16 hojas tamaño oficio (21.5 x 34 cm) impresos a 4 x 0 tintas sobre papel bond 90 g.
3	Rotafolio de la Jornada Electoral (aula)	Hojas tamaño 68 x 92 cm impresas a 4 x 0 tintas sobre polipapel de 140 gr. ACABADOS: armado tipo rotafolio engrapadas en la parte superior a una tira de madera de 68 x 6 cm con grapas industriales
4	Guía para la y el Funcionario de Casilla	INTERIORES: Páginas tamaño carta (21.5 x 28 cm) impresas a 4 x 4 tintas en papel Bond blanco de 90 grs. FORROS: Impresión offset 2 x 0 tintas sobre papel Couché mate de 200 grs. con barniz de máquina mate (el proveedor deberá calcular el ancho del lomo) ENCUADERNACIÓN: Rústica sin solapas, pegado (hotmelt) y refinado.
5	Guía para la y el Funcionario de Casilla Especial.	
6	La jornada electoral paso a paso (3 versiones: para Presidente/a, Secretario/a y Escrutadores/as).	<u>Tamaño:</u> 7 x 22 centímetros (tipo matizador de pantones) en tres cambios de original. Interiores impresión a 4 x 4 tintas (CMYK) en papel couché blanco mate de 200 gramos. Carátula y contra (tapas) impresión a 4 x 4 tintas (CMYK) más barniz de máquina mate por ambas caras en cartulina sulfatada blanca dos caras de 16 pts. suajado (con esquinas redondeadas), refinado y troquelado (perforación circular "ponchado" para colocación de poste de aluminio para su sujeción en la parte superior de lado izquierdo conforme al suaje).
7	Tablero sobre contendientes en la elección	HOJA SUELTA: Tamaño carta (21.5 X 28 cm) impreso a 4 X 4 tintas en papel bond blanco de 90 g
8	Tríptico para funcionarios y funcionarias de casilla, medidas para garantizar el derecho al voto de las personas trans	<u>Tríptico:</u> tamaño oficio (21.5x 34 cm) impreso a 4x4 tintas sobre papel bond de 90g. <u>Acabados:</u> plecado y doblado.
9	Cartel ¿Quiénes pueden votar?	HOJA SUELTA: Tamaño 40 X 60 cm impreso a 4 X 0 tintas en papel Couche mate de 90 g. ACABADOS: refinado

Adicionalmente le informo que las especificaciones de los materiales didácticos y de apoyo para la primera y segunda etapa de capacitación electoral; así como de la documentación muestra para el desarrollo de prácticas y simulacros a realizarse como parte de las actividades del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE) se enlistan de manera enunciativa a continuación:

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Lo anterior, en concordancia con el punto Decimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

1. Materiales didácticos y de apoyo para la primera y segunda etapa de capacitación electoral del VMRE:

No.	Material	Especificaciones técnicas
1	Guía de capacitación para la y el Supervisor Electoral.	LIBRO: INTERIORES: 90 a 110 páginas tamaño carta (21.5 x 28 cm) impresas a 1 X 1 tintas en papel bond blanco de 90 g. FORROS: portada y contra impresas a 2 X 0 tintas en cartulina couche mate de 200 g con barniz de máquina mate (el proveedor deberá calcular el ancho del lomo). ACABADOS: encuadernación rústica, refinado y pegado en hot-melt.
2	Guía operativa para la y el Capacitador-Asistente Electoral	LIBRO: INTERIORES: 120 a 140 páginas tamaño carta (21.5 x 28 cm) impresas a 1 X 1 tintas en papel bond blanco de 90 g. FORROS: portada y contra impresas a 2 X 0 tintas en cartulina couche mate de 200 g con barniz de máquina mate (el proveedor deberá calcular el ancho del lomo). ACABADOS: encuadernación rústica, refinado y pegado en hot-melt.
3	Carta Notificación MEC	HOJA SUELTA: Tamaño oficio (21.5 X 34 cm) impreso a 1 X 1 tintas en papel bond blanco de 90 g.
4	¿Qué es el Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero? MEC Voto Postal	CUADRÍPTICO en tamaño oficio (21.5 x 34 cm) impreso a 4 x 4 tintas sobre papel bond de 90 g. ACABADOS: plecado y doblado, 2 a 4 hojas
5	Rotafolio de la Jornada Electoral Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (Versión Domicilio)	HOJA SUELTA: 6 a 12 hojas tamaño oficio (21.5 x 34 cm) impresos a 4 x 0 tintas sobre papel bond 90 g.
6	Rotafolio de la Jornada Electoral Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (Versión Aula)	HOJA SUELTA: 6 - 12 hojas tamaño 68 x 92 cm impresas a 4 x 0 tintas sobre polipapel de 140 gr. ACABADOS: armado tipo rotafolio engrapadas en la parte superior a una tira de madera de 68 x 6 cm con grapas industriales
7	Guía para la y el funcionario de MEC Postal	INTERIORES: Entre 110 y 140 páginas tamaño carta (21.5 x 28 cm) impresas a 4 x 4 tintas en papel Bond blanco de 90 grs. FORROS: Impresión offset 2 x 0 tintas sobre papel Couché mate de 200 grs. con barniz de máquina mate (el proveedor deberá calcular el ancho del lomo) ENCUADERNACIÓN: Rústica sin solapas, pegado (hotmelt) y refinado
8	Nombramiento de la y el funcionario de MEC Postal	HOJA SUELTA: Tamaño oficio (21.5 X 34 cm) impreso a 1 X 1 tintas en papel bond blanco de 90 g.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Lo anterior, en concordancia con el punto Decimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

No.	Material	Especificaciones técnicas
9	Nombramiento de la y el Servidor Público del INE designado para realizar labores de suplencia el día de la Jornada Electoral	HOJA SUELTA: Tamaño oficio (21.5 X 34 cm) impreso a 1 X 1 tintas en papel bond blanco de 90 g.
10	El Escrutinio y Cómputo paso a paso MEC Postal	MUESTRARIO: 40-64 páginas tamaño 7 x 22 cms (tipo matizador de pantones) casilla única en tres cambios de original. 30 a 50 páginas - Interiores impresión a 4 x 4 tintas (CMYK) en papel Couché blanco mate de 200 grms. - Carátula y contra (tapas) impresión a 4 x 4 tintas (CMYK) más barniz de maquina mate por ambas caras en cartulina sulfatada blanca dos caras de 16 pts. suajado (con esquinas redondeadas), refinado y troquelado (perforación circular "ponchado" para colocación de poste de aluminio para su sujeción en la parte superior de lado izquierdo conforme al suaje).

2. Materiales para el desarrollo de prácticas y simulacros del VMRE:

No.	Material	Especificaciones técnicas
1	Recibo de copia legible de las Actas de la MEC para Representantes de Partidos Políticos	HOJA SUELTA: tamaño 43 x 28 cm impresión láser a color sobre papel couché blanco brillante de 150 g. LAMINADO BRILLANTE
2	Hoja de incidentes MEC	HOJA SUELTA: tamaño 43 x 28 cm impresión láser a color sobre papel couché blanco brillante de 150 g. LAMINADO BRILLANTE
3	Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para MEC	FOLLETO: 8 páginas tamaño carta (21.5 x 28 cm) impresión láser B/N sobre papel couché blanco brillante de 100 g. Encuadernado a caballo con 2 grapas. LAMINADO BRILLANTE AMBAS CARAS
4	Guía de apoyo para la clasificación de los votos	HOJA SUELTA: 2 pliegos tamaño 70 x 90 cm impresión plotter a color sobre papel brillante. LAMINADO BRILLANTE
5	Clasificadores de votos	HOJA SUELTA: 10 hojas tamaño carta (21.5 x 28 cm) impreso a 4 x 0 tintas sobre papel couche blanco brillante de 150 g. ACABADOS: plastificado brillante y refinado.
6	Cuadernillo para hacer las operaciones	DÍPTICO: 4 páginas tamaño oficio (21.5 x 34 cm, tamaño extendido 43 x 34 cm) impresión láser a color papel couché blanco brillante de 150 g. Doblado. LAMINADO BRILLANTE
7	Actas de Escrutinio y Cómputo Aula MEC	HOJA SUELTA: tamaño 90 X 58.6 cm impreso a 4 x 0 tintas sobre papel couche blanco brillante de 100 g. ACABADOS: plastificado brillante y refinado

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Lo anterior, en concordancia con el punto Decimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

No.	Material	Especificaciones técnicas
8	Actas de Escrutinio y Cómputo MEC	HOJA SUELTA: tamaño 43 x 28 cm impresión láser a color papel couché blanco brillante de 150 g. LAMINADO BRILLANTE
9	Boletas Muestra	HOJA SUELTA: tamaño 20 x 28 cm impresión offset 1 x 0 tintas sobre papel bond blanco de 90 g. EN FAJILLAS DE 50 PIEZAS
10	Sobre de expediente de mesa de escrutinio y cómputo	ETIQUETA ADHERIBLE: tamaño 21.5 x 30 cm impresión láser a color sobre papel couche brillante adhesivo. LAMINADO BRILLANTE
11	Sobre para lista nominal de electores	ETIQUETA ADHERIBLE: tamaño 21.5 x 30 cm impresión láser a color sobre papel couche brillante adhesivo. LAMINADO BRILLANTE
12	Sobre para los votos válidos sacados de la urna	ETIQUETA ADHERIBLE: tamaño 21.5 x 30 cm impresión láser a color sobre papel couche brillante adhesivo. LAMINADO BRILLANTE
13	Sobre para los votos nulos sacados de la urna	ETIQUETA ADHERIBLE: tamaño 21.5 x 30 cm impresión láser a color sobre papel couche brillante adhesivo. LAMINADO BRILLANTE
14	Sobre para las actas de mesa de escrutinio y cómputo (por fuera del paquete electoral)	ETIQUETA ADHERIBLE: tamaño 21.5 x 30 cm impresión láser a color sobre papel couche brillante adhesivo. LAMINADO BRILLANTE
15	Caja paquete electoral	CAJA: impresión en flexografía a 1 tinta color negro, sobre cartón corrugado sencillo kraft. Medidas: largo 36 cm, ancho 12.5 cm, alto 26.5 cm. ASAS: polietileno de baja densidad color negro

De igual manera, como parte de la presente solicitud fue requerida información en relación con las cantidades de los diversos materiales a producir en los siguientes términos:

“Asimismo, y a efecto de contar con las cantidades a producir para la capacitación electoral de la ciudadanía sorteada y funcionarias y funcionarios de casilla, y con la finalidad de hacer la entrega desagregada por distrito electoral federal, atenta y respetuosamente se solicita lo siguiente:

- ***Estadístico de la Lista Nominal desagregada por distrito electoral federal, con el corte que hayan tenido a bien definir para el cálculo en la elaboración de los materiales***

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

Lo anterior, en concordancia con el punto Decimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

en comento.

- ***La cantidad de protectores plásticos que contiene cada base porta rotafolio que elaboró el Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral 2020-2021:***

Sobre el particular, adjunto a este escrito se remite el último pronóstico enviado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Padrón y Lista Nominal de las y los ciudadanos con domicilio de registro en el estado de Coahuila, con base en el padrón electoral con fecha de corte al 11 de abril de 2022, pronóstico que fue utilizado para la proyección las pautas de materiales didácticos a producir para el Proceso Electoral Local 2022-2023

Por otro lado, en relación con el porta rotafolio elaborado por el Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral 2020-2021, se informa que este material consta de 8 protectores plásticos lo que permite introducir hasta 16 fojas (2 en cada protector) que sirve para la exposición del material *Rotafolio de la Jornada Electoral* en su versión para domicilio.

En relación con lo anterior, es importante considerar lo establecido en los Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo, en donde se menciona que “Para estos procesos locales se reutilizarán las bases porta rotafolio que elaboró el INE para el proceso 2020 -2021 que se encuentren en buenas condiciones. En caso, de que en las JDE de las Entidades con elecciones locales no se cuente con la cantidad requerida, se reutilizarán los materiales de las Entidades cercanas hasta completar el número requerido.”; por lo cual no es necesario que el Instituto Electoral de Coahuila realice la producción de las bases porta rotafolio y en cuanto al número de láminas que se tiene contemplado conformen el Rotafolio de la Jornada Electoral, le informo que el modelo que será sometido a aprobación de la Comisión Temporal de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales 2022-2023 en el mes de octubre consta de 13 láminas.

De igual manera, en el oficio de solicitud, también se requiere información con relación a la inclusión de las coaliciones con los emblemas de los partidos políticos en el siguiente sentido:

- ***Establecer una fecha de corte para incluir la información de las coaliciones en los ejemplos que habrán de considerarse en las guías y materiales didácticos y de apoyo, con los emblemas de partidos políticos.***

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

Lo anterior, en concordancia con el punto Decimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

Para atender dicha solicitud, se informa que en el apartado “1.5 Uso de emblemas de partidos políticos y coaliciones” de los *Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo*, se menciona que en los materiales didácticos se incluirán como ejemplo las coaliciones registradas para la elección de Gubernatura con los emblemas de los partidos políticos que las integren de conformidad con las fechas de entrega establecidas para su validación, las cuales son las siguientes:

Material	Fecha de corte
Guía para la y el Funcionario de Casilla	01 de febrero de 2023
Guía para la y el Funcionario de Casilla Especial	01 de febrero de 2023

Es importante mencionar que durante el proceso de validación se podrán realizar ajustes derivados del registro de coaliciones que, en su caso, se vayan suscitando. La inclusión de los emblemas de partido político y candidatura independiente en los materiales didácticos tiene la finalidad de facilitar la comprensión del llenado de las actas y demás documentos a requisitar en las casillas por parte de las y los funcionarios.

Por último, le comento que durante el “Taller de transferencia de conocimientos sobre la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2022-2023” que tendrá verificativo los días 14 y 15 de octubre del presente año en Saltillo, Coahuila, se abordarán estos temas de manera detallada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR EJECUTIVO**

MTRO. ROBERTO HEYCHER CARDIEL SOTO

Firma como responsable de la validación de la información del documento:	Mtra. Verónica Isabel Sosa Martínez Directora de Capacitación Electoral de la DECEYEC
--	---

C.c.e.p. Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña. Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. norma.delacruz@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx

Mtro. José Martín Fernando Faz Mora. Consejero Electoral, Presidente de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2022-2023 e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. martin.faz@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx

Mtro. Jaime Rivera Velázquez. Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. jaime.riverav@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx

Lic. Edmundo Jacobo Molina. Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. Presente. edmundo.jacobo@ine.mx
oficialia.pc@ine.mx

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

Lo anterior, en concordancia con el punto Decimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

Lic. José Luis Vázquez López. Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Coahuila. Presente.

joseluis.vazquezl@ine.mx

Mtra. Verónica Isabel Sosa Martínez. Directora de Capacitación Electoral. Presente. veronica.sosa@ine.mx

oficialia.deceyec@ine.mx

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

Lo anterior, en concordancia con el punto Decimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

FIRMADO POR: SOSA MARTINEZ VERONICA ISABEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1484941
HASH:
1D5CBA2B0B46A204E215DE7B5E67F2621C2C4D2B1C0736
981A9F9C29604F0491

FIRMADO POR: CARDIEL SOTO ROBERTO HEYCHER
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1484941
HASH:
1D5CBA2B0B46A204E215DE7B5E67F2621C2C4D2B1C0736
981A9F9C29604F0491

ASUNTO: Se requiere se precise la fecha de corte con el cual se requieren los insumos

NOTA: INE/DERFE/STN/SPMR/217/2022
Ciudad de México, 26 de octubre de 2022

De: Lic. Alfredo Cid García
Secretario Técnico Normativo

Para: Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales

En atención al folio número **OFICIO/COAH/2022/126**, asignado en el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por medio del cual se remite el oficio número IEC/SE/1367/2022, mediante el cual el Organismo Público Local de Coahuila, solicita lo siguiente:

“...a efecto de contar con las cantidades a producir de los materiales didácticos para la capacitación electoral de la ciudadanía sorteada y funcionarias y funcionarios de casilla, y con la finalidad de hacer la entrega desagregada por distrito electoral federal, atenta y respetuosamente se solicita lo siguiente:

- *Estadístico de la Lista Nominal desagregada por distrito electoral federal, con el corte que hayan tenido a bien definir para el cálculo en la elaboración de los materiales en comento.*
- ...

En ese sentido mediante correo de fecha 5 de octubre esta área normativa solicitó a esa Unidad Técnica de Vinculación a su cargo, se precisara la fecha de corte con el cual se requieren los insumos.

Ahora bien, mediante folio **OFICIO/COAH/2022/129**, en el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, en el que se adjunta copia del oficio IEC/SE/1398/2022, dirigido a la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL para atención de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica de este Instituto, en el cual le solicita:

“...En ese sentido, y tomando en consideración lo establecido en el Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral, también anexo de la ECAE 2022-2023. respecto a que la primera insaculación se realizará con el corte del Listado Nominal de Electores al 16 de enero de 2023: y atendiendo a la necesidad de que el material didáctico denominado Información básica para las y los ciudadanos sorteados deberá entregarse de manera impresa a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral de esta entidad federativa el 20 de enero de 2022: resulta materialmente imposible realizar los procedimientos administrativos

necesarios, además de la impresión del material en la cantidad resultante, en solo 4 días naturales.

Razón de lo anterior es que, en la solicitud de información realizada, textualmente se solicita el Estadístico de la lista Nominal desagregada por distrito electoral federal, con el corte que hayan tenido a bien definir para el cálculo en la elaboración de los materiales en comento.

En tal virtud, atenta y respetuosamente se solicita que:

- *La fecha de corte del Listado Nominal de Electores o, en su caso, cantidad específica para considerar el tiraje a producir del material didáctico denominado Información básica para las y los ciudadanos sorteados, **sea definido por la Instancia competente de la autoridad administrativa electoral nacional.***

De lo anterior, el área técnica de esta Dirección Ejecutiva informa que **NO cuenta con los elementos para definir la fecha de corte de la Lista Nominal para el cálculo en la elaboración de los materiales en comento.**

Sin embargo, con la finalidad de aportar elementos de información, en el siguiente enlace se encuentra información estadística de Lista Nominal de la entidad de Coahuila a nivel distrito federal, **con fecha de actualización al 30 de septiembre de 2022.**

- [In05 dto 300922\(1\).xls](#)

En razón de lo anterior agradeceré gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se informe lo anterior al Organismo Público Local de Coahuila.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

CON EL PRESENTE DOCUMENTO SE DA ATENCIÓN A LOS FOLIOS OFICIO/COAH/2022/126 Y OFICIO/COAH/2022/129 EL CUAL SERÁ ENVIADO VÍA EL SISTEMA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES.

A t e n t a m e n t e



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Oficio núm. INE/DEOE/1303/2022

Ciudad de México, 10 de noviembre de 2022.

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
P R E S E N T E

En atención al folio número OFICIO/COAH/2022/126, generado a través del *Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales*, mediante el cual el Instituto Electoral de Coahuila solicita "...los modelos del material didáctico y de apoyo, y sus correspondientes especificaciones técnicas (...) los cuales se enlistan, de manera enunciativa y no limitativa, a continuación":

(...)

- *Materiales didácticos y de apoyo para el voto de las y los coahuilenses residentes en el extranjero (VOTOMEX).*

(...)

- *Formatos de Relación de representantes de partido político o candidaturas independientes ante la casilla;*
- *Formatos de Relación de representantes generales de partido político candidaturas independientes.*

(...)

Al respecto, y en el ámbito de la competencia de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, me permito adjuntar los formatos referidos.

Sin otro particular, le envío un saludo cordial.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR EJECUTIVO

MTRO. SERGIO BERNAL ROJAS

Firma como responsable de la validación y revisión de la información:

Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora
Director de Estadística y Documentación Electoral

C.c.p. **Dr. Lorenzo Córdova Vianello.**- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Mtro. José Martín Fernando Faz Mora.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023.- Presente.
Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora.- Director de Estadística y Documentación Electoral.- Presente.

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1541768
HASH:
7F26FAE91E0EC834572F4AE23AFDC5194B834631C47137
467853BDEAE70A74C5

FIRMADO POR: BERNAL ROJAS SERGIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1541768
HASH:
7F26FAE91E0EC834572F4AE23AFDC5194B834631C47137
467853BDEAE70A74C5

ENTIDAD FEDERATIVA: _____

PARTIDO POLÍTICO / CANDIDATURA INDEPENDIENTE: _____

PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O LOCAL _____

NOMBRES DE LAS Y LOS REPRESENTANTES GENERALES ACREDITADOS

NOMBRE(S) DE REPRESENTANTE GENERAL (NOMBRE, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO)

AI 9GHF5

DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL DEL INE

LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INE

00/00/00 00:00:00
(fecha y hora)

SON DERECHOS QUE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES ESTABLECE EN FAVOR DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Artículo 346. Númeral 4.

4. Los partidos políticos y candidatos independientes designarán dos representantes por cada mesa y un representante general por cada veinte mesas, así como un representante general para el cómputo distrital de la votación emitida en el extranjero.

Artículo 351. Númeral 2.

2. Los partidos políticos y los candidatos independientes recibirán copia legible de todas las actas.

ENTIDAD FEDERATIVA : _____ MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO _____
 UBICACIÓN : _____

PARTIDO POLÍTICO / CANDIDATURA INDEPENDIENTE	REPRESENTANTE	
	CALIDAD	NOMBRE
	P1	
	S1	
	P1	
	S1	
	P1	
	S1	
	P1	
	S1	
	P1	
	S1	
	P1	
	S1	
	P1	
	S1	

AI 9GHF5

DR. LORENZO CORDOVA VIANELLO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL DEL INE

LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INE

00/00/00 00:00:00
(fecha y hora)

SON DERECHOS QUE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES ESTABLECE EN FAVOR DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Artículo 346. Númeral 4.

4. Los partidos políticos y candidatos independientes designarán dos representantes por cada mesa y un representante general por cada veinte mesas, así como un representante general para el cómputo distrital de la votación emitida en el extranjero.

Artículo 351. Númeral 2.

2. Los partidos políticos y los candidatos independientes recibirán copia legible de todas las actas.